



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0313

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MIÉRCOLES VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

El Reglamento de Evaluación que establece las horas obligatorias de práctica que deben cumplir los alumnos de las prácticas de la Carrera de Técnico en Optometría de la Universidad Andrés Bello (UNAB) en San Salvador, en reiteradas ocasiones lo he solicitado y no he obtenido respuesta, lo anterior debido a que me REPROBARON una de las materias con modalidad de práctica sin justificación.

La Dirección Nacional de Educación Superior indicó que, proporciona al ciudadano el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje de la UNAB del cual se tiene registro (el cual data del año 2007) mediante archivo con formato PDF (adjunto).

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información



Versión Pública